

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35459 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Jesús Rodríguez Fernández, Secretario del juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 467/2014, en el que recayó Auto de fecha 23 de septiembre de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a INTRASER SERVICIOS Y MEDIOS, S.L., con C.I.F. B-83851246".

"Se acuerda la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal D. Isidro González Sánchez, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente; mediante comunicación por correo postal: Plaza Nuncio, 7, esc. 1 – ofic. A – 28921 Alcorcón (Madrid); o por correo electrónico: ac2.aseal.aseal@gmail.com"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140048639-1